

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior ha remitido a esta Secretaría General Técnica el ***Proyecto de Decreto por el que se regula la edición electrónica del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.***

Una vez analizado el texto, esta Secretaría General Técnica, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo realiza las siguientes consideraciones:

El proyecto de decreto deroga el Decreto 2/2010, de 28 de enero, por el que se regula la edición electrónica del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dicha derogación, según lo recogido en la parte expositiva de la norma, se realiza para *“adaptarse a los avances tecnológicos, como la denominación de su sede electrónica, respondiendo y avanzando en la mayor difusión de las normas jurídicas, a través de las nuevas redes tecnológicas situando su publicación en un plano de accesibilidad y propagación muy superior al actual”*.

No obstante, se echa en falta, en la memoria de análisis de impacto normativo o en la parte expositiva de la norma, una explicación, sobre los principales cambios que se introducen y que han propiciado la redacción de un nuevo texto ya que por un lado, gran parte de los artículos reproducen la normativa actual y por otro, parece que una de las principales modificaciones es la que se produce en el artículo 4.1 cuando afirma que la sede electrónica pasa a denominarse de “bocm.es” a www.bocm.es . Sería conveniente una aclaración sobre las connotaciones jurídicas que dicho cambio implica.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR